

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“CONCURSO - COLO COLO VS DEPORTES LIMACHE”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 23 de octubre de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales

Entre el 23 de octubre de 2025 y el viernes 24 de octubre de 2025 hasta las 14:00 horas, Sodimac desarrollará el concurso “**Colo Colo vs Deportes Limache**”, mediante el cual sorteará 15 entradas dobles para asistir al partido entre “**Colo Colo vs Deportes Limache**” que se jugará el lunes 27 de octubre de 2025 en el Estadio Nacional Julio Martínez Pradanos, entre todos aquellos que: (1) sigan la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) Etiqueten a un amigo que le guste el mismo equipo, (3) Responda en los comentarios: ¿Cómo nació su pasión por Colo Colo?

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en Chile continental, que cumplan con lo establecido en estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento

Para participar, los clientes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>);
2. Etiquetar a un amigo que le guste el mismo equipo en la publicación que la cuenta de Sodimac realizará del concurso.
3. Responder en los comentarios de dicha publicación la pregunta: ¿Cómo nació su pasión por Colo Colo?

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se

aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Respecto del etiquetado del amigo/a, el participante garantiza que cuenta con la autorización de éstos para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con la autorización de dichos menores conforme a la legislación, o bien con la autorización Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del Concurso.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Cumpliendo con el procedimiento señalado precedentemente, los clientes estarán participando del Concurso.

CUARTO: Vigencia

Este concurso se realizará desde el 23 de octubre de 2025 y hasta el viernes 24 de octubre de 2025 ehasta las 14:00 horas.

QUINTO: Sorteo y Premios

Los 15 ganadores serán seleccionados a través de un sorteo al azar el viernes 24 de octubre de 2025, después de las 14:00 horas, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del concurso. En total, se sortearán 15 entradas dobles. Además, se sorteará 10 suplentes para reemplazar a alguno de los ganadores, si no hacen efectivos su premios o renuncian a este.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido “**Colo Colo vs Deportes Limache**” que se jugará el lunes 27 de octubre de 2025 a las 20:00 horas en el Estadio Nacional Julio Martínez Pradanos, ubicado en Avenida Grecia 2001, comuna de Ñuñoa, región Metropolitana de Santiago.

Es responsabilidad de cada ganador el costear los gastos de traslado, alojamiento, movilización, alimentación o cualquier otro tipo de gasto que el ganador pudiere incurrir para efectos de materializar el premio. Adicionalmente, en virtud de que el

partido es organizado por un tercero, el ganador deberá utilizar, aplicar y/o destinar el premio que reciba al uso y goce que corresponda, conforme a los términos y condiciones que dicho tercero establezca para estos fines.

Atendiendo que el partido depende de una entidad distinta a Sodimac, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre éste (como por ejemplo la suspensión del partido, limitación de aforo u otros), deberá ser dirigida a la entidad organizadora del evento.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero, no incluye traslados, ni gastos en alojamiento, ni consumo al interior del recinto, ni ningún otro gasto en que tengan que incurrir los ganadores para asistir al evento.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

Los ganadores se contactarán con los mismos comentarios con los que los concursantes participaron y mediante mensajes internos, enviados desde las cuentas oficiales de Sodimac, desde el viernes 24 de octubre de 2025, después de las 14:00 horas. Los ganadores tendrán hasta las 17:00 horas del viernes 24 de octubre de 2025 para responder correctamente este mensaje con su nombre, correo electrónico y teléfono.

La entrega del premio se materializará mediante su envío al correo electrónico informado por el ganador o por mensaje directo en la red social donde participó.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es el viernes 24 de octubre de 2025 hasta las 17:00 horas.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por ellos son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de estos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador, conforme a lo señalado en la cláusula anterior. 2) Si no se reclamarán o canjearán los premios dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán el premio sin derecho a indemnización alguna, y en su reemplazo el premio le será entregado a un suplente. Si el suplente tampoco cumple con estos requisitos, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

Atendiendo a que el premio consiste en entradas para un partido en fecha y lugar determinado, en caso de que por circunstancias ajenas a Sodimac existan modificaciones de fecha, lugar, o suspensión del partido, Sodimac podrá cancelar el concurso.

OCTAVO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Publicidad

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores, será publicado en en la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook: (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), a partir de las 14:00 horas del viernes 24 de octubre de 2025.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.